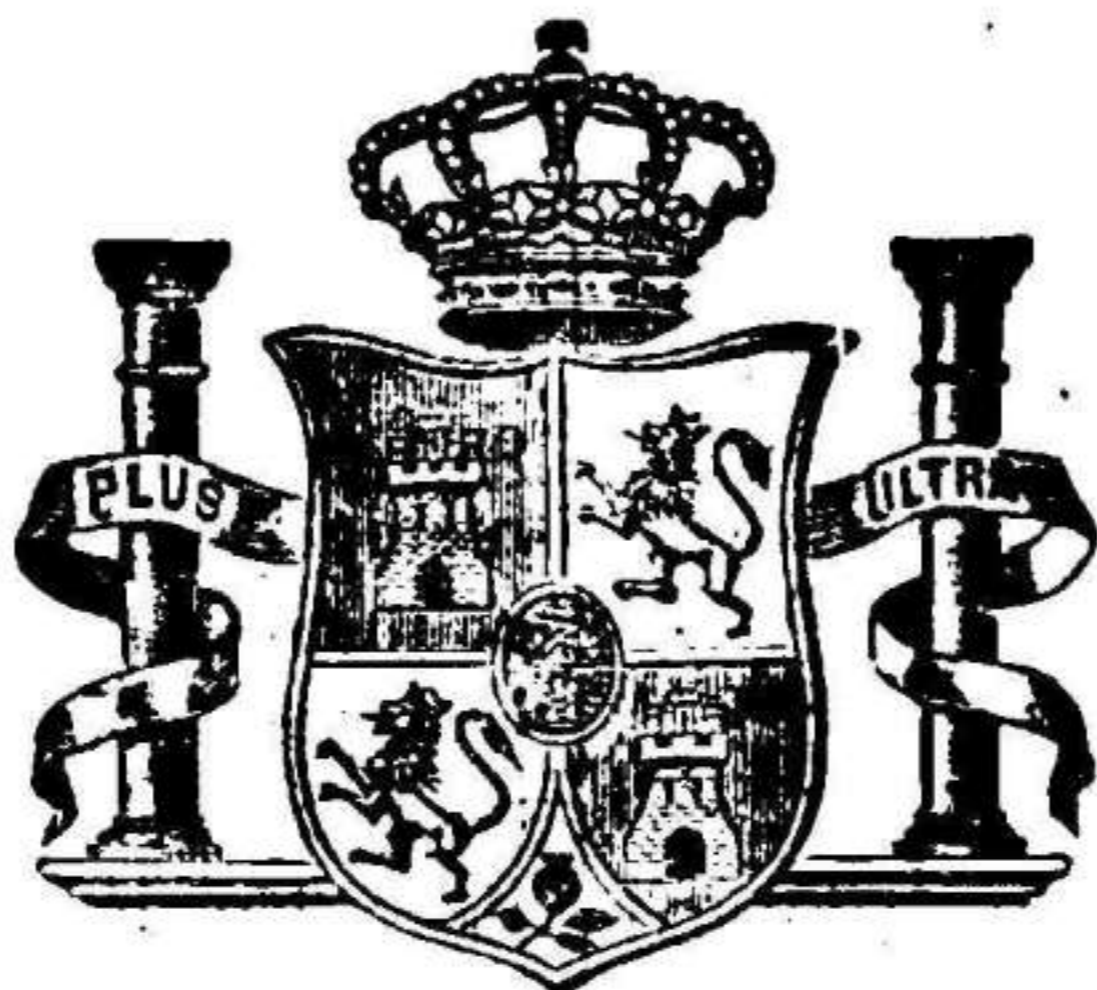


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**PARTE OFICIAL**  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
(Gaceta del día 12 de Abril.)  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las matrículas de industrial aprobadas por esta Administración para el corriente año, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 114 del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Mayo de 1896. (Continuación.)

#### Ayuntamiento de Guardo.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª</i>		
Cossio Cossio, Gregorio.....	Ferretería por menor.....	198
Molinos Pérez, Ildefonso.....	Idem.....	198
Martínez de Cabo, Nemesio.....	Idem.....	198
Santos Ibáñez, Francisco.....	Venta de vinos por mayor.....	139 20
Merino Blanco, Santiago.....	Ultramarinos.....	79 20
Sociedad minera San Luis.....	Idem.....	79 20
Tádeo García, Pedro.....	Venta curtidos por menor.....	79 20
Villacorta Fernández, Mariano.....	Comestibles.....	48
Mañoz Herrero, Celestino.....	Venta de carnes frescas.....	48
Carral Revuelta, Germán.....	Cafe, 20 céntimos copa.....	48
Molinos Pérez, Ildefonso.....	Idem.....	48
Heras Terceño, Francisco.....	Taberna.....	46 80
Reyero Gutiérrez, Mariano.....	Venta de relojes.....	40 80
<i>Tarifa 2.ª</i>		
Salvador Mazote, Constantino.....	Almacén de madera.....	144
<i>Tarifa 3.ª</i>		
Arechederra Rebollar, Fernando.....	Molino tres piedras.....	141 87
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	14 18
El mismo.....	Fábrica de electricidad.....	121 50
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	18 23
<i>Tarifa 4.ª</i>		
Cós Fernández, Bruno.....	Farmacéutico.....	70 56
Santos Díez, Ignacio.....	Idem.....	70 56
Gutiérrez Ortega, Valeriano.....	Veterinario.....	47 50
Campo Campo, Anastasio.....	Carretero.....	21 60
El mismo.....	Idem.....	21 60
Pérez García, Eusebio.....	Carretero.....	21 60
El mismo.....	Herrero.....	21 60
Monge de Blanco, Ireneo.....	Idem.....	21 60
Luis Martínez, Demetrio.....	Idem.....	21 60
Blanco Fernández, Mateo.....	Panadero.....	21 60
Martín de Prado, Ciriaco.....	Idem.....	21 60
González Vázquez, Eusebio.....	Barbero.....	21 60

#### Ayuntamiento de Grijota.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª, clase 9.ª</i>		
Pesquera Aparicio, Florentín.....	Comestibles.....	38 40
Aparicio Rodríguez, Modesto.....	Idem.....	38 40
Gato Quintano, Tomasa.....	Taberna.....	36
Blanco Aparicio, Cesáreo.....	Idem.....	36
Mañá Carrillo, Timoteo.....	Idem.....	36
García Conde, Isidro.....	Idem.....	36
Gutiérrez García, Norberto.....	Idem.....	36
Chico Melero, Ulpiano.....	Idem.....	36
García Prieto, Inocencio.....	Venta carnes frescas.....	38 40
Manzano Fernández, Juana.....	Idem.....	38 40
Ayuela Hoyos, Francisco.....	Venta de harinas al por menor.....	38 40
García Moro, Martín.....	Idem.....	38 40
<i>Clase 11.ª</i>		
Vela Martín, Segundo.....	Abacería.....	24
<i>Tarifa 2.ª</i>		
Alonso Alonso, Angel.....	Especulador en cereales.....	124 80
<i>Tarifa 3.ª</i>		
Señores Azcoitia Hermanos.....	Fábrica de harinas.....	1456
Los mismos.....	Fuerza hidráulica.....	145 60
Melero Guantes, Antonio.....	Molino dos piedras.....	106 40
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	10 64
Señores Azcoitia Hermanos.....	Fábrica de electricidad.....	24 90
Los mismos.....	Idem.....	8 10
<i>Tarifa 4.ª, orden civil.</i>		
Gato Díez, Victoriano.....	Farmacéutico.....	63
Casares Varón, Eladio.....	Veterinario.....	40
<i>Artes y oficios.</i>		
López Gómez, Victoriano.....	Barbero.....	16 80
Romero Gato, Eladio.....	Panadero.....	16 80
Romero Gato, Vicente.....	Idem.....	16 80
Aparicio Rodríguez, Modesto.....	Carretero.....	16 80
Blánquez Rubio, Daniel.....	Idem.....	16 80
Chico Melero, Modesto.....	Idem.....	16 80
Pérez Peinador, Aquilino.....	Idem.....	16 80
Chico Melero, Silvino.....	Herrero.....	16 80
Chico Gonzalo, Eleuterio.....	Idem.....	16 80
Flores Redondo, Efrén.....	Idem.....	16 80
<i>Tarifa 5.ª</i>		
Blanco García, Teodoro.....	Comerciante en granos.....	60
Carrillo Roldán, Bartolomé.....	Venta de rosquillas y bizcochos.....	7 20
Carrillo Fernández, Eugenio.....	Horno pan sin venta.....	7 20
Gato Rubio, Braulio.....	Idem.....	7 20
Bello Aparicio, Tiburcio.....	Idem.....	7 20

#### Ayuntamiento de Guaza.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª</i>		
Correas Cermeño, Emilio.....	Comestibles.....	38 40
Melero de Castro, Braulio.....	Idem.....	38 40
Gago Martín, Pedro.....	Taberna.....	36
González Melero, Eulogio.....	Idem.....	36
<i>Tarifa 4.ª</i>		
González Moreno, Francisco.....	Veterinario.....	40 32
Alonso Ordóñez, Telesforo.....	Carretero.....	16 80
Alegre Santos, Basilio.....	Herrero.....	16 80
Varón Sagüillo, Lucas.....	Panadero.....	16 80
<i>Tarifa 5.ª</i>		
Alvarez Rey, Matilde.....	Horno pan sin venta.....	7 20
Gil Camino, Tomasa.....	Idem.....	7 20
Gago López, Oanuto.....	Ropavejero.....	7 20
Prieto Lázaro, Julian.....	Comisionista en granos.....	60

Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>		
Mozos Prieto, Faustino.....	Comestibles.....	38 40
Val Berro, Anastasio (del).....	Idem.....	38 40
Rodríguez González, Nicasio.....	Venta de carnes frescas.....	38 40
Espeso González, Francisco.....	Venta de salvados.....	31 40
Muñoz Sainz, Alejandro.....	Abacería.....	24 >
González Villoriego, Sidonio.....	Idem.....	24 >
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>		
Espeso González, Francisco.....	Fábrica de harinas.....	1601 60
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	240 24
Ubierna, Espeso y Compañía.....	Fábrica de electricidad.....	21 30
El mismo.....	Idem.....	24 30
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	3 65
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>		
Santa María, Pablo.....	Carretero.....	16 80
Prádanos Mijangos, Antimo.....	Idem.....	16 80
El mismo.....	Barbero.....	16 80
El mismo.....	Panadero.....	16 80
Prieto Arribas, Eugenio.....	Sastre.....	16 80
Pérez Pereda, Lucio.....	Zapatero.....	16 80
Martínez Renedo, Pedro.....	Hérrero.....	16 80
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>		
Santos Yáguez, Cipriano.....	Comisionista en granos.....	60 >

Ayuntamiento de Husillos.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 11.<sup>a</sup>, núm. 6.</b>		
Guardo López, Felipe.....	Abacería.....	24 >
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup>, núm. 214.</b>		
Sendino Mancho, Angel.....	Horno de teja.....	15 68
Sres. Polanco y Ruiz de Navamuel	Molino harinero.....	212 80
Los mismos.....	Fuerza hidráulica.....	21 28
<b>Núm. 178.</b>		
Sres. Polanco y Ruiz de Navamuel	Fábrica de electricidad.....	1268 25
Los mismos.....	Fuerza hidráulica.....	190 24
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup>, artes y oficios, clase 7.<sup>a</sup>, número 56.</b>		
Polález Dónis, Florentín.....	Carretero.....	16 80
<b>Núm. 80.</b>		
Aguado Moreno, Valeriano.....	Herrero.....	16 80
Cabeza Cortés, Angel.....	Idem.....	16 80
<b>Núm. 91.</b>		
Rojo Rebollo, Tiburcio.....	Panadero.....	16 80

Ayuntamiento de Hermedes de Cerrato.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>		
Nieto Parra, Irene.....	Comestibles.....	38 40
Mendoza González, Antolín.....	Taberna.....	36 >
Rojo Villán, Benito.....	Idem.....	36 >
Bartolomé Pinedo, Santiago.....	Abacería.....	24 >
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>		
Manuel García, Mariano.....	Molino de represa.....	30 80
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>		
González Cortés, Hermógenes.....	Herrero.....	16 80
González Cortés, Nicolás.....	Sastre.....	16 80
Mendoza Bartolomé, Francisco.....	Zapatero.....	16 80
Muñoz Pinto, Gedeón.....	Barbero.....	16 80
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>		
Pinto Arroyo, Pedro.....	Horno de pan retribuido.....	7 20
Redondo Pinto, José Braulio.....	Idem.....	7 20

Ayuntamiento de Herrerueta.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup> bis, número 1.</b>		
El Ayuntamiento de Herrerueta..	Taberna.....	36 >
Pedro Tejerina Mediavilla.....	Idem.....	36 >

Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup></b>		
Daza Rodríguez, Faustino.....	Tienda de comestibles.....	38 40
Nieto Daza, Gabino.....	Idem.....	38 40
Gutiérrez Ortega, Aureliano.....	Venta de carnes frescas.....	38 40
González Villar, Aurelio.....	Idem.....	38 40
Pastor Ayuso, Mariano.....	Tabernero.....	19 20
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup>, caso 218.</b>		
Abarquero Pérez, Elias.....	Fábrica de yeso.....	63 >
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup></b>		
Aparicio de los Ríos, Domiciano..	Herrero.....	16 80
Nieto Gutiérrez, Felipe.....	Zapatero.....	16 80
Paredes Polo, Felipe.....	Panadero.....	16 80
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup>, clase 2.<sup>a</sup></b>		
Gimeno Felipe, Daniel.....	Venta de confitura.....	7 20

(Se continuará).

Ayuntamientos.

**Boadilla de Rioseco.**

No habiendo comparecido á ninguno de los actos del reemplazo, incluso al de la clasificación y declaración de soldados á pesar de haber sido citados en forma legal, los mozos del actual reemplazo que á continuación de este anuncio se relacionan, se les ha instruido los oportunos expedientes á tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento y en mérito de su resultado han sido declarados prófugos por la mentada Corporación.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de la provincia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mentados prófugos ó su presentación ante la Comisión mixta de esta provincia.

Boadilla de Rioseco 7 de Abril de 1917.—El Alcalde, Juan Milano.

**Mozos á quienes se refiere.**

Federico Coco Miguel, hijo de Federico y de Felisa, natural de esta villa, que se ignora su paradero.

Francisco Ramos Juan, hijo de Severiano y de Gregoria, natural de esta villa, que hace años emigró en compañía de sus padres á la República Argentina.

Andrés Conde Tejedor, hijo de Marcario y Francisca, natural de esta villa, que también hace años emigró á la República Argentina.

**San Cebrián de Campos.**

A pesar de las notificaciones hechas y de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, han dejado de comparecer ante este Ayuntamiento á todos los actos del reemplazo los mozos Alejandro Pérez del Pozo, hijo de Dámaso y Catalina, número 1 del sorteo actual, y Aurelio Antón Valtierra, hijo de Casto y Modesta, número 9 del mismo, por lo que este Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados les ha declarado prófugos con arreglo á lo dispuesto en el art. 165 de la ley y 252 del Reglamento.

En su consecuencia se les cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, á fin de que comparezcan ante mi Autoridad para su conducción ante la Comisión mixta de Reclutamiento, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

San Cebrián de Campos 4 de Abril de 1917.—El Alcalde, Casimiro García.

**Osorno.**

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan formar el apéndice al amillaramiento del año de 1918, se hace preciso que todos los hacendados de esta localidad, y forasteros presenten en todo el mes de Abril próximo venidero, relaciones de altas y bajas que hayan experimentado en sus riquezas de rústica y urbana.

Osorno 26 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Eladio Sánchez.

**Amusco.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados verificada en 4 de Marzo último el mozo del sorteo de este año Felipe Miguel Miguel, hijo de Gregorio y de Feliciane, número 18, ni representante alguno y sin que conste haberlo efectuado ante Autoridad correspondiente, á pesar de estar citado en forma legal, el Ayuntamiento acordó instruir el oportuno expediente y en vista de sus resultados le ha declarado prófugo con la condena consiguiente de gastos á tenor de la ley de Reclutamiento.

En su consecuencia se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la Ley.

Por lo que afecta al buen servicio del Estado, se ruego y encarga á las Autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta del referido mozo.

Amusco 9 de Abril de 1917.—El Alcalde, Evaristo Santoyo.—El Secretario, Gregorio Cabeza y Antón.

**Herrera de Valdecañas.**

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación de los apéndices de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el corriente año, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo mes de Abril, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando á las mismas los documentos que acrediten la traslación de dominio y cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos no se admitirán.

Herrera de Valdecañas 30 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Anastasio del Val.

**Villasarracino.**

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial, rústica y urbana de este término que han de servir de base á los repartimientos para el próximo año de 1918, es indispensable.

ble que los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de Abril las relaciones de alta y baja, acompañadas de sus cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales de transmisión a la Hacienda por las fincas objeto de la alteración, en la inteligencia que transcurrido el plazo indicado no se tendrán en cuenta las que se presenten en el expresado apéndice.

Villasarracino 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Teófilo del Río.

#### Santibáñez de Resoba.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder con acierto a la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito para el año de 1918, se hace preciso que los contribuyentes en él comprendidos que hayan sufrido alteración en su riqueza de rústica y pecuaria y en la urbana presenten relaciones con arreglo al modelo oficial de alta y de baja debidamente justificadas, a las que acompañarán las cartas de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el mes actual, advertidos de que pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Santibáñez de Resoba 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Manuel Gómez.

#### Villamorco.

Se halla vacante la plaza de Celador del campo y ganado mayor de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos; los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL.

Villamorco 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Ricardo Cuadrado.

#### San Cebrián de Campos.

Debiendo llevarse a cabo en todo el mes de Mayo próximo el apéndice al amillaramiento comprendido de las alteraciones habidas en la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal durante el año último de 1916, se hace saber a todos los contribuyentes del mismo, tanto vecinos como forasteros que para ello han de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las hojas de altas y bajas que lo acrediten, acompañadas de los justificantes que el vigente Reglamento preceptúa en el mes de la fecha, no olvidándose de que es requisito indispensable que se acompañen las cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales de transmisión al Tesoro público, sin el cual no se dará curso a las hojas declarativas, debiendo hacer constar que las que se presenten fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta por extemporáneas.

San Cebrián de Campos 1.º de Abril de 1917.—El Alcalde, Casimiro García.—El Secretario, Gaspar de Suero.

#### Páramo de Boedo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder a la formación de los apéndices de rústica y urbana, base para la derrama de la contribución para el año de 1918, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas durante el mes de Abril actual, acompañando a las mismas los documentos que acrediten la transmisión de dominio y cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, advirtiéndoles que transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna.

Páramo de Boedo 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Eleuterio Salvador.

#### San Salvador de Cantamuga.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni haber presentado los certificados de reconocimiento y talla, cuyo acto tuvo lugar el día cuatro del actual, los mozos número primero Aquilino Iglesias Santos, hijo de Francisco y Filomena, y el número cinco Pablo Iglesias Parbole, hijo de Francisco y Eudisia, el Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de lo preceptuado en el art. 157 de la vigente ley de Reemplazo y 123 del Reglamento, ha instruido el oportuno expediente, acordando en su vista declararles prófugos a dichos mozos, condenándoles a los gastos que origine su busca, captura y detención, caso de ser habidos, por lo cual se les llama, cita y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, a fin de que comparezcan ante esta Alcaldía a los efectos procedentes.

En su consecuencia se ruega y encarga a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de indicados mozos, ordenando su conducción en caso de ser habidos ante mi Autoridad o la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

San Salvador 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Valentín Sardina.

#### Baños de Cerrato.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder a la confección de los apéndices a los amillaramientos, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial, sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal del próximo año de 1918, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante el presente mes de Abril, las relaciones de altas y bajas que el Reglamento determina, acompañadas de los títulos que justifiquen la traslación de dominio y las cartas de pago por la que se acredite haberse satisfecho el impuesto de derechos reales, previniéndoles que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna.

Baños de Cerrato 1.º de Abril de 1917.—El Alcalde, Guillermo Fernández.

#### Valle de Cerrato.

Formado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos de esta villa para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Valle de Cerrato 31 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Toribio Manchón.

#### Vertabillo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Eduardo Antón Moras.  
Elías Tejedor Alejos.  
Alejandro Plaza García.  
Emiliano Tromiño Mena.  
Eloy Beltrán Mena.  
Obdulio Diosdado Plaza.  
Dámaso Moras Mozo.

##### Mayores contribuyentes.

D. Jacinto Silva de la Riva.  
Ceferino Plaza Ruiz.  
Castor Diosdado Cabezudo.  
Manuel Diosdado Ruiz.  
Tomás García Gómez.  
Ildefonso Asensio Mena.  
Galo Beltrán García.  
Francisco Silva de la Riva.  
Luis Asensio Salinero.  
Miguel Plaza Antón.  
Agustín Asensio Esteban.  
Manuel Plaza Ruiz.  
Fabián Antón Pinto.  
Anastasio Ruipérez Ruiz.  
Pablo Pinto Moras.  
Rogelio García Aragúz.  
Manuel Sainz García.  
Florentino Moras Asensio.  
Dionisia Moras Fernández.  
Abelardo Rivas Marcos.  
Javier Moras Diosdado.  
Manuel Moras Menor.  
Ceferino Diosdado García.  
Pascual Manchón Temiño.  
Nicolás Diosdado Plaza.  
Juan Asensio Esteban.  
Santos Moras Fernández.  
Urbano Beltrán Mérida.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Vertabillo a 1.º de Marzo de 1917.—El Alcalde, Eduardo Antón Moras.

#### Villamuera de la Cueva.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Valentín Acero Santiago.  
Lorenzo Castrillo Garrido.  
Serafín de Castro Herrero.  
Sixto Santiago de la Pisa.  
Juan de la Pisa Salas.  
Cecilio Acero Pajares.

##### Mayores contribuyentes.

D. Patricio Acero de la Pisa.  
Lino Fernández Gutiérrez.  
Bonifacio Acero de la Pisa.  
Santiago Miguel Bartolomé.  
Alejandro Pérez Castrillo.  
Esteban Garrido de la Pisa.  
Satúrio Garrido Santiago.  
Regino Figueroa Antón.  
Eusebio Duránte Fernández.  
Nicolás Miguel del Valle.  
Sinforiano Boreas Iglesias.  
Eulogio Manzanedo Zapatero.  
Francisco Pérez Andrés.  
Eusebio Padierna González.  
Dionisio Boreas Aparicio.  
Florencio Miguel del Valle.  
Juan Miguel Pesquera.  
Tomás Lagunilla Miguel.  
Simón González Chana.  
José Acero Merino.  
Moisés de la Pisa Zapatero.  
Bernabé Merino Manzanedo.  
Mariano Miguel Pesquera.  
Eulogio Tranco Santiago.

La presente lista es copia de su original que ha estado expuesta al público sin que se haya producido reclamación alguna.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villamuera de la Cueva a 8 de Marzo de 1917.—El Secretario, Alejandro Pérez.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín Acero.

#### Castrejón de la Peña.

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Dionisio Fernández García.  
Felipe Casas Torre.  
Marcelino Narganes Pelaz.  
Francisco Allende García.  
Ladislao del Ante Martín.  
Sabino de Célis Calvo.  
Tomás Villegas Fuente.  
Gaspar de la Hera Marino.  
Francisco Isla Moreno.

##### Mayores contribuyentes.

D. Anselmo de la Hera Narganes.  
Epifanio de Mier Pelaz.  
Victor Cosgaya Merino.  
Pelayo Narganes Pelaz.  
Tomás García Pelaz.  
Ignacio Pelaz Hospital.  
Mariano Peral González.

D. Juan Santos Pelaz.  
 Félix Llana y Llana.  
 Saturnino Salvador Peral.  
 Felipe Narganes Pelaz.  
 Mariano Pérez Gutiérrez.  
 Jesús Hidalgo García.  
 Balbino de Célis Calvo.  
 Froilán Pelaz García.  
 Cipriano Fernández Pelaz.  
 Juan Gutiérrez Gregorio.  
 Felipe Torre Merino.  
 Francisco Rodríguez Plaza.  
 Eustaquio Vega Pelaz.  
 Basilio Cagigal Fuente.  
 Félix Pérez Pelaz.  
 Antolín Merino Crespo.  
 Felipe Mata Mayordomo.  
 Justo García Narganes.  
 Valentín Ibáñez Gutiérrez.  
 Hilario Martínez López.  
 Aniceto Peral Rodríguez.  
 Antolín González Bastida.  
 Benito Cascón Pelaz.  
 Vicente de los Ríos Gregorio.  
 Pedro Fernández Pelaz.  
 Adolfo Narganes Peral.  
 Antonio Pérez Narganes.  
 Sabino García de la Hera.  
 Rafael Pelaz Fuente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral del Senado, expido la presente visada y sellada, que firmo en Castrejón de la Peña á 20 de Marzo de 1917, de que certifico.—El Secretario, Félix Ruiz Andrés.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Fernández.

#### San Salvador de Cantamuga.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad para las elecciones de Senadores.

##### Señores Concejales.

D. Valentín Sardina Paris.  
 Mariano Martínez Gutiérrez.  
 Justo Llorente Diez.  
 Francisco Llorente Hera.  
 Santiago Diez Pérez.  
 Honorato Fuente Gutiérrez.  
 Julian González Diez.

##### Mayores contribuyentes.

D. Claudio Cosío Soberón.  
 César González Gómez.  
 Dionisio Fuente Morante.  
 Anastasio Gómez Simón.  
 Claudio González Cosío.  
 Manuel Gómez Martínez.  
 Mariano Gutiérrez Abad.  
 Santiago Gutiérrez Proaño.  
 Demetrio Hueso Expósito.  
 Pedro Ibáñez Diez.  
 Andrés Llorente Torre.  
 José Calvo Llorente.  
 Fidel Cuevas Alonso.  
 José Gutiérrez Abad.  
 Marcelino Cuevas Calvo.  
 Francisco Diez Soberón.  
 Antonio Morante Vilda.  
 Carlos Mancebo Diez.  
 Nicolás Martínez Fernández.  
 Froilán Morante Barrio.  
 Tomás Simón Barrio.  
 Mariano Marina Calvo.

D. Justo Martínez Sebastián.  
 Apolinar de Lozar Melero.  
 Mariano Diez Peral.  
 Patricio Gómez Cenera.  
 Mariano Gómez Simón.  
 Angel Llorente Diez.

Es copia de su original á que me remito en caso necesario y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en San Salvador á 6 de Marzo de 1917.—El Secretario, Pedro Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín Sardina.

#### Herrera de Río-Pisuerga.

Lista rectificada de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios.

##### Señores Concejales.

D. Francisco Zurita Diez.  
 Francisco de la Fuente Pajares.  
 Millán Ramírez González.  
 Mariano San Millán Pérez.  
 Aniano Jorde Ruiz.  
 Marcos Gala Angure.  
 Eutiquio Pérez Rodríguez.  
 Gabino García Núñez.  
 Parmenio Ruiz Martínez.

##### Mayores contribuyentes.

D. Miguel Zurita.  
 Natalio Abia Herrero.  
 Gerardo Salvador Zurita.  
 Ceferino Martín Ibáñez.  
 Honorato Val Abia.  
 Arturo García Mediavilla.  
 Pedro Lobejón Prieto.  
 Dimas Salvador Zurita.  
 Alberto García Herrero.  
 José Corral Gutiérrez.  
 Sandalio Sampedro Pascual.  
 Rafael Río Varona.  
 Aurelio Revuelta González.  
 Siro Palomares Rodrigo.  
 Miguel del Amo Gómez.  
 Francisco Arana Franco.  
 Amaro Baldor Palencia.  
 Eusebio Salvador Alonso.  
 Francisco Ibáñez Garrido.  
 Juan Palencia Caballero.  
 Matías Rodríguez Izquierdo.  
 Ambrosio Varona López.  
 Saturnino Calvo Sanz.  
 Anselmo Abad Miguel.  
 Manuel Plaza Villazán.  
 Benito Izquierdo Vallejo.  
 Cosme Ortega Marcos.  
 Guillermo Requejo Cuenca.  
 Mariano López Vallejo.  
 Indalecio Vallejo González.  
 Baldomero Macho Tamó.  
 Martín Ocarán Delgado.  
 Anastasio García Fernández.  
 Eugenio Cosgaya García.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, firmamos la presente en Herrera de Pisuerga á 14 de Marzo de 1917.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Zurita.

#### Villasila de Valdavia.

Don Eloy Barrera Páramo, Secretario del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia.

Certifico: Que la lista de electores de este distrito municipal para Compromisarios en la elección de Senadores, copiada literalmente dice así: Lista de los individuos que tienen voto para Compromisarios para la elección de Senadores, compuesta de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes, formada en virtud de lo prevenido en la vigente ley del Senado.

##### Señores Concejales.

D. Marcial Rodríguez.  
 Patricio Castrillo Espinosa.  
 Bonifacio Espinosa González.  
 Crescente del Campo Noriega.  
 Nicasio Sánchez Pérez.  
 Una vacante por defunción.

##### Mayores contribuyentes.

D. Modesto de la Parte Franco.  
 Sergio Gutiérrez Pérez.  
 Laureano Pérez Ruiz.  
 Juan Sánchez Gallego.  
 Mauro Melendro Calle.  
 Gabriel Tejedor Rodríguez.  
 Marcos Cabezon Pérez.  
 Tomás Espinosa.  
 Félix Merino Hospital.  
 Teodoro Tejedor Rodríguez.  
 Apolinar Barrera Rodríguez.  
 Santiago Rodríguez Espinosa.  
 Vicente Castrillo Espinosa.  
 Rogelio Alonso Varga.  
 Maximiano Rodríguez Sánchez.  
 Mariano Rodríguez Sánchez.  
 Mariano Tejedor Rodríguez.  
 Nicomedes Tejedor Rodríguez.  
 Mariano López Espinosa.  
 Gregorio Espinosa Santos.

Villasila 1.º de Enero de 1917.—El Ayuntamiento, Marcial Rodríguez, Patricio Castrillo, Bonifacio Espinosa, Crescente del Campo, Nicasio Sánchez.

La precedente lista ha estado expuesta al público en la tablilla de anuncios hasta el día 20 de Enero inclusive, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villasila de Valdavia á 6 de Marzo de 1917.—El Secretario, Eloy Barrera Páramo.—V.º B.º—El Alcalde, Marcial Rodríguez.

#### Santibáñez de Ecla.

Lista de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en esta localidad tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores.

##### Señores Concejales.

D. Cesáreo Martín Vielva.  
 Santos Rojas Val.  
 Conrado Ruiz Merino.  
 Demetrio García García.  
 Celestino García Martín.  
 Florentino Santos Franco.

##### Mayores contribuyentes.

D. Valeriano Nozal Izquierdo.  
 Fermín Casado Val.  
 Pedro Matabuena Santos.  
 Miguel Izquierdo Martín.  
 Dámaso Val Martín.  
 Mariano Cosgaya Martín.  
 Antonio Val Martín.  
 Manuel Fraile Cubillo.  
 Bernardo Martín Barriuso.  
 Juan Calvo Val.  
 Lorenzo García Val.

D. Faustino García Izquierdo.  
 Rafael Izquierdo García.  
 Fermín Santos Calderón.  
 Victor Izquierdo Martín.  
 Teófilo Arranz Santos.  
 Domingo Martín Becerril.  
 Onofre Pedrosa Matabuena.  
 Nicomedes Calvo Val.  
 Bonifacio Calvo Fernández.  
 Mariano Calvo Bustillo.  
 Angel Martín Matabuena.  
 Justo Alonso Ibáñez.  
 Esteban García Martín.

La precedente lista concuerda con su original á que me remito. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido, por el Sr. Alcalde en Santibáñez de Ecla á siete de Marzo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Juan González.—V.º B.º—El Alcalde, Cesáreo Martín.

#### Santervás de la Vega.

Lista rectificada y definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en este término durante el presente año, la cual se publica á los efectos de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores Concejales.

D. Modesto Fernández Inhiesto.  
 Adriano Fernández Palacios.  
 Mauricio Martín Delgado.  
 Timoteo Poza Martín.  
 Blas Tarilonte Diez de Valdeón.  
 Isidro Vela Ramos.  
 Eduardo Pérez Herrero.  
 Eustasio Valbuena Laso.  
 Mariano Romo Fernández.

##### Mayores contribuyentes.

D. Higinio Andrés Tarilonte.  
 Santos Bueno González.  
 Fabián Delgado García.  
 Mateo Fernández Prieto.  
 Claudio Fernández García.  
 Eustaquio Franco Martín.  
 Florencio Fernández Quintero.  
 Fidel Fernández Santos.  
 Gumersindo Fernández Laso.  
 Luciano García Pozo.  
 Pablo Gómez Martín.  
 Salustiano García Pozo.  
 Bartolomé García González.  
 Domingo Gutiérrez Gómez.  
 Gabriel Laso Luis.  
 Jerónimo Laso Delgado.  
 Regino Laso Delgado.  
 Eusebio Laso Fernández.  
 Justo Martín García.  
 Juan Martín Delgado.  
 Gregorio Maldonado Fernández.  
 Mariano Maldonado Maeso.  
 Máximo Maeso Martín.  
 Miguel Martínez Miguel.  
 Antonio Maeso Nicolás.  
 Juan Merino Fernández.  
 Mariano Maldonado Turienzo.  
 Bonifacio Santos Fernández.  
 Pedro Santos Fernández.  
 Celestino Tarilonte D. de Valdeón.  
 Bonifacio Vallejo Romo.  
 Tomás Maeso Delgado.  
 Restituto Martín Miguel.  
 José Sayaus Sevilla.  
 Julio de Prado Martín.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de orden del Señor Alcalde que la visa y sella, extiendo la presente sacada de su original, en Santervás de la Vega á tres de Marzo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.º—El Alcalde, Modesto Fernández.